



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, quince de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Cesación de los efectos civiles de matrimonio católico
Demandante	Diana Catalina Gómez Soto
Demandado	Hernán Darío Zapata Bedoya
Radicado	05001 31 10 014 2023 00685 00
Decisión	Allega documentación

Para los efectos procesales que interesan, se tiene por incorporada legalmente al plenario la documentación que da cuenta de haber procurador notificar al demandado con resultado infructuoso; por lo que se acreditó no haber podido entregar al destinatario el mensaje (folios 011 del expediente).

En este orden de ideas, se hace requerimiento a la parte demandante a fin de que, gestione la vinculación efectiva del contradictorio, so pena de tener por desistida tácitamente la respectiva actuación, notificándose el presente proveído por estados, de conformidad con el artículo 317 numeral 1º del Código General del Proceso

Notifíquese,
PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **008711548363e9b57bb0984dbd4d12c887e490f3ff10372f5b4715abcee4f3c0**

Documento generado en 15/01/2024 02:39:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>